



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 106 DE 2022

(06 JUL 2022)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 087 de 2022, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora MARIBEL CHACON FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52445488, para desempeñar el cargo de carrera denominado, SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 13 de junio de 2022, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio de fecha 28 de junio de 2022, la señora MARIBEL CHACON FLOREZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante oficio de fecha 28 de junio de 2022, la señora MARIBEL CHACON FLOREZ: *solicito prórroga para su posesión en los siguientes términos "De manera atenta, me permito manifestar aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la resolución CNSC-20192210001568 del 2 de mayo de 2019, por la cual conformo la lista de elegibles OPEC No. 29994 desempeñando el cargo de carrera administrativa denominado Secretario Ejecutivo código 425 grado 9, del sistema General de carrera en la Alcaldía Municipal de Chía.*

Lo anterior en virtud de lo señalado en la convocatoria 517 de 2017- Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el acuerdo Numero CNSC 20182210000246 del 12-01-2018.

Asimismo, con todo el respeto y en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.5.1.7 del decreto 648 de 2017, me permito solicitar sea autorizada la prórroga por sesenta días es decir hasta el 01 de septiembre, para la toma de posesión del empleo en periodo de prueba para desempeñar el cargo, de acuerdo al decreto 087 de junio de 2022, expedido por el municipio de chía.

Lo anterior en razón que actualmente me desempeño como funcionario privado, y estoy realizando los trámites de ley como son el de retiro de la entidad en la que actualmente trabajo, para no incurrir en ninguna inhabilidad para la toma de posesión en la Alcaldía Municipal de Chía, así mismo me encuentro realizado las actividades relacionadas con el cierre de vigencia y la correspondiente entrega del cargo."

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar

de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora MARIBEL CHACON FLOREZ, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, en sesenta (41) días, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, que dicha posesión se tenía programada para el primero (1) de julio de 20212

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

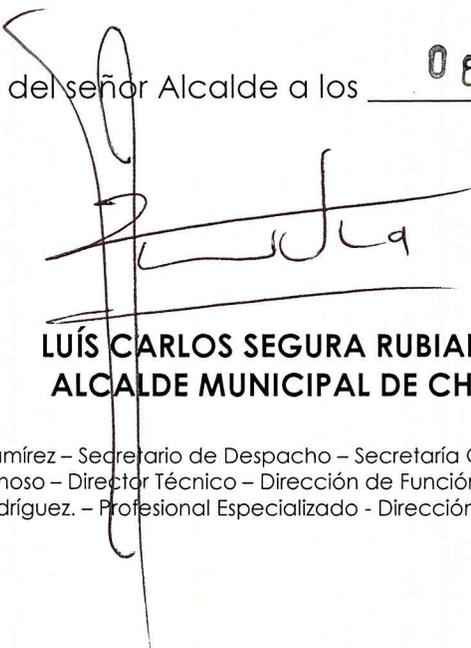
ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día treinta y uno (31) del mes de agosto de 2022, inclusive, el plazo para que la señora MARIBEL CHACON FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52445488, tome posesión al empleo al que fue nombrada mediante Decreto 087 de 2022, empleo SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día primero (1) de septiembre de 2022, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 06 JUL 2022.


LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General 
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General 